



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 07 de noviembre de 2012.

NUM. 843/ (SECCION B)

VISTOS :

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XII Región, de fecha 22 de Noviembre del 2004, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso suplementario del **Sr. JUAN VARGAS HUINCHUPANI**, Auxiliar Grado 16° a Contrata, de la E.S.M., por un día, que hará efectivo el día jueves 08 de noviembre de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante